

# Salarios (uno, dos o más patrones)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SHCP**

**Guía para elaborar y presentar su Declaración Anual 2010  
con el programa DeclaraSAT**

**Incluye procedimiento para enviar la declaración por internet  
y, en su caso, para realizar el pago correspondiente.**



**Cumplir nos  
beneficia a  
todos**

**Personas físicas**



[sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)  
[gobiernofederal.gob.mx](http://gobiernofederal.gob.mx)



**Vivir Mejor**

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Información general</b>	<b>4</b>
• <b>A quiénes se destina esta guía</b>	<b>4</b>
• <b>Cuándo se presenta la Declaración Anual</b>	<b>4</b>
• <b>Quiénes están obligados a presentarla</b>	<b>4</b>
• <b>Qué impuestos debe declarar</b>	<b>4</b>
• <b>Qué necesita para elaborar y presentar la Declaración Anual</b>	<b>4</b>
• <b>Qué es y dónde se obtiene el programa DeclaraSAT o la Declaración automática</b>	<b>5</b>
• <b>Qué ingresos debe considerar</b>	<b>5</b>
• <b>Qué gastos personales puede deducir</b>	<b>6</b>
• <b>Dónde debe presentar la declaración</b>	<b>7</b>
• <b>Cómo pagar cuando la declaración resulte con impuesto a cargo</b>	<b>7</b>
<b>Caso práctico</b>	<b>8</b>
• <b>Paso 1: Instale el programa DeclaraSAT en su equipo o ingrese al sistema en línea</b>	<b>15</b>
• <b>Paso 2: Capture sus datos</b>	<b>15</b>
• <b>Paso 3: Capture sus cantidades</b>	<b>18</b>
• <b>Paso 4: Capture sus deducciones personales</b>	<b>23</b>
• <b>Paso 5: Capture el impuesto a los depósitos en efectivo</b>	<b>24</b>
• <b>Paso 6: Capture los datos complementarios</b>	<b>26</b>
• <b>Paso 7: Detalle del cálculo</b>	<b>29</b>
• <b>Paso 8: Genere el archivo para enviar su declaración</b>	<b>36</b>
• <b>Paso 9: Envíe su declaración por internet</b>	<b>40</b>
• <b>Paso 10: Impresión de la hoja de ayuda</b>	<b>44</b>
<b>Servicios gratuitos y confidenciales</b>	<b>46</b>

## Presentación

Ponemos a su disposición la **Guía para elaborar y presentar su Declaración Anual 2010 con el programa DeclaraSAT. Salarios (uno, dos o más patrones), personas físicas.**

Aquí encontrará de manera clara, sencilla y mediante un ejemplo, los pasos para hacer su Declaración Anual en el programa **DeclaraSAT**, el procedimiento para enviarla por internet y, en su caso, para realizar el pago correspondiente.

Vigencia a partir de febrero de 2011.

## Información general

### A quiénes se destina esta guía

A las personas físicas que durante 2010 obtuvieron ingresos por salarios y demás prestaciones derivadas de la relación laboral, así como por conceptos asimilados de uno, dos o más patrones.

### Cuándo se presenta la Declaración Anual

En abril de 2011; sin embargo, puede presentarse desde febrero o marzo; cuando lo hagan en estos meses se considerará presentada el 1 de abril.

### Quiénes están obligados a presentarla

Las personas que percibieron ingresos por salarios, asimilados a salarios y demás prestaciones derivadas de la relación laboral tienen obligación de presentar la Declaración Anual de 2010 cuando se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Obtengan otros ingresos acumulables distintos de salarios o conceptos asimilados; por ejemplo: ingresos por intereses, honorarios, arrendamiento, etcétera, para lo cual deberán utilizar la guía correspondiente.
- Hayan prestado servicios a dos o más patrones en forma simultánea.
- Obtengan ingresos por concepto de salarios de personas no obligadas a efectuar retenciones; por ejemplo; los organismos internacionales y las embajadas.
- Obtengan ingresos anuales por concepto de salarios o conceptos asimilados que excedan de 400,000 pesos.
- Hayan comunicado por escrito a su patrón antes del 31 de diciembre de 2010 que presentarán la Declaración Anual por su cuenta.

### Qué impuestos debe declarar

Sólo el impuesto sobre la renta (ISR).

### Qué necesita para elaborar y presentar la Declaración Anual

- Programa [DeclaraSAT](#) o [Declaración automática](#) versión 2011.

- Constancia de percepciones por salarios o conceptos asimilados (forma fiscal 37 o anexo 1 de la forma fiscal 30). Los patrones las deben entregar a más tardar en febrero de 2011.<sup>1</sup>
- Los **comprobantes de gastos personales**, facturas y recibos de honorarios que reúnan los requisitos fiscales y que correspondan a 2010, gastos que se señalan más adelante.
- **Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC) actualizada o Firma Electrónica Avanzada (Fiel) vigente** para enviar la declaración por internet. Si obtiene saldo a favor en el ISR igual o superior a 11,510 pesos requiere enviar su declaración con Fiel.
- La **clave bancaria estandarizada** (Clabe) a 18 dígitos que le proporcionan los bancos en los estados de cuenta. Esto con el fin de que se le efectúe el depósito de su devolución si le resulta saldo a favor en el ISR.
- Equipo de cómputo para instalar el programa DeclaraSAT y servicio de internet para enviar su declaración; si no cuenta con este servicio, puede guardar el archivo de su declaración en un dispositivo (usb o disco compacto) y acudir a un café internet o a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del SAT para hacer el envío.

## Qué es y dónde se obtiene el programa DeclaraSAT o la Declaración automática

El programa **DeclaraSAT** y la **Declaración automática** son ayudas de cómputo gratuitas, diseñadas por el SAT para que las personas físicas puedan hacer el cálculo, llenado y envío de su Declaración Anual de impuestos en forma fácil y rápida.

**1. DeclaraSAT:** requiere instalarlo en su computadora, lo cual es rápido y sencillo; lo puede obtener gratuitamente en el Portal de internet del SAT.

**2. Declaración automática:** no requiere instalación, ya que funciona directamente en el Portal de internet del SAT. Esta modalidad contiene prellenados sus datos generales y las cifras que en su caso haya declarado su patrón ante el SAT; también contiene un cálculo preliminar cuando se perciben ingresos de un solo patrón, lo cual agiliza el llenado y presentación de su declaración. Se le recomienda verificar que los datos prellenados estén correctos y, en caso contrario, corregirlos.

**Ambas alternativas cuentan con información adicional relacionada con la Declaración Anual que puede consultar en caso de dudas.**

## Qué ingresos debe considerar

El total de ingresos efectivamente cobrados por salarios o conceptos asimilados, y prestaciones pagadas por todos los patrones con los que haya laborado en 2010.

---

<sup>1</sup> Los retenedores que entreguen constancias de percepciones a sus trabajadores asentarán en ellas la fecha en que presentaron la Declaración Informativa Múltiple de pagos por salarios ante el SAT, y el número de folio o de operación asignado a dicha declaración, y manifestarán si efectuaron u omitieron el cálculo anual del ISR de sus trabajadores.

Dichos ingresos se señalan en sus constancias de percepciones y retenciones que le son entregadas por sus patrones.

### Qué gastos personales puede deducir

- Pagos por honorarios médicos, dentales, de enfermeras y gastos hospitalarios.
- Alquiler o compra de aparatos para rehabilitación, prótesis,<sup>2</sup> medicinas (cuando el paciente esté hospitalizado y se incluyan en la factura correspondiente) análisis y estudios clínicos.
- Gastos funerarios. Se puede deducir hasta un salario mínimo general de su área geográfica elevado al año. Los servicios funerarios a futuro se pueden deducir en el año en que se utilice el servicio.
- Primas por seguros de gastos médicos.

Los gastos anteriores serán deducibles cuando se hayan pagado a instituciones o a personas que residan en México, y sean para usted, su cónyuge, concubino(a), hijos, nietos, padres o abuelos, siempre que estas personas no hayan percibido ingresos iguales o superiores a un salario mínimo general de su área geográfica, elevado al año.<sup>3</sup>

- Los intereses reales, efectivamente pagados durante 2010, por créditos hipotecarios destinados a su casa habitación, contratados con el sistema financiero, Fovissste e Infonavit, entre otros organismos públicos, siempre que el monto otorgado no exceda de un millón quinientas mil unidades de inversión. La institución que le haya otorgado el crédito hipotecario debe proporcionarle el documento en el que se indique el monto de los citados intereses.
- Donativos no onerosos ni remunerativos (gratuitos); es decir, que no se otorguen imponiendo algún gravamen a cambio de servicios recibidos por el donante.  
El monto de los donativos que se deduzcan no debe exceder de 7% de los ingresos acumulables que sirvieron de base para calcular el ISR en 2009 antes de aplicar las deducciones personales.
- Transporte escolar de sus hijos o nietos, siempre que sea obligatorio o cuando se incluya en la colegiatura para todos los alumnos y se señale por separado en el comprobante correspondiente.
- El importe de los depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro, así como la adquisición de acciones de sociedades de inversión. El monto que puede deducir por estos conceptos no debe exceder de 152,000 pesos.
- Las aportaciones a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro o a las cuentas de planes personales, así como a la subcuenta de aportaciones

<sup>2</sup> Incluye la compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, hasta por un monto de 2,500 pesos, siempre y cuando se describan las características en el comprobante o se cuente con diagnóstico de un oftalmólogo u optometrista.

<sup>3</sup> Para el área geográfica A: 20,972.90. pesos; para el área geográfica B: 20,381.60 pesos, y para el área geográfica C: 19,881.55 pesos.

voluntarias, siempre que en este último caso dichas aportaciones cumplan con el requisito de permanencia para los planes de retiro.

El monto máximo de esta deducción es de 10% de los ingresos acumulables, sin que dichas aportaciones excedan de cinco salarios mínimos generales de su área geográfica, elevados al año.

### **Dónde debe presentar la declaración**

Una vez que realizó y revisó la captura de información de la declaración, en el DeclaraSAT o en la Declaración automática, debe enviarla por el Portal de internet del SAT, como se indica más adelante en esta guía.

En caso de que en su Declaración Anual no le resulte impuesto a cargo u obtenga saldo a favor, con el solo envío de la misma a través de internet concluye con el procedimiento y cumplimiento de su obligación.

### **Cómo pagar cuando la declaración resulte con impuesto a cargo**

Si le resulta impuesto a cargo y únicamente obtiene ingresos por salarios o conceptos asimilados, puede efectuar el pago en cualquiera de las siguientes formas:

- ❖ En ventanilla bancaria de los bancos autorizados, a través de la hoja de ayuda en la cual se señala el importe a cargo y que puede imprimir de los programas DeclaraSAT o Declaración automática.
- ❖ Si cuenta con los servicios de banca electrónica, puede realizar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a través del portal del banco en el que tenga contratados los servicios citados.
- ❖ En ventanilla bancaria de los bancos autorizados a través de la forma fiscal 13-A (Declaración del ejercicio. Personas físicas. Sueldos, salarios y conceptos asimilados) que adquiere en las papelerías que venden formas fiscales.

Si el pago lo presenta a través de ventanilla bancaria debe realizarlo en efectivo o con cheque personal, certificado o de caja.

Si paga con cheque personal:

- Anote en el anverso: "Para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación."
- Anote en el reverso: "Cheque librado para el pago de contribuciones federales a cargo del contribuyente [nombre del contribuyente] con Registro Federal de Contribuyentes [clave del RFC del contribuyente]. Para abono en cuenta de la Tesorería de la Federación."

## Caso práctico

### Datos:

#### Deducciones personales

Con las siguientes deducciones personales y constancias de percepciones y retenciones que se adjuntan, se realiza la Declaración Anual del ejercicio 2010 de un contribuyente que obtuvo ingresos por salarios de dos patrones.

Deducciones personales		
Honorarios médicos	16,800.00	* En este ejemplo se considera que el total de los donativos no excede de 7% de los ingresos acumulables que sirvieron de base para calcular el ISR en 2009, antes de aplicar las deducciones personales.
Honorarios dentales	4,700.00	
Donativos *	2,500.00	
Gastos hospitalarios	22,668.00	
Intereses reales por crédito hipotecario	18,200.00	
<b>Total de deducciones personales</b>	<b>64,868.00</b>	



**Constancias de percepciones y retenciones por sueldos y salarios  
(Patrón uno)**

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)				ANVERSO <b>37</b>
PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA:		MES INICIAL: <b>01</b>	MES FINAL: <b>12</b>	EJERCICIO: <b>2010</b>
				ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR.
<b>1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>HETJ750417MQ1</b>		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	<b>HETJ750417HDFRRS06</b>
APELLIDO PATERNO	<b>HERNÁNDEZ</b>		APELLIDO MATERNO	<b>TORRES</b>
			NOMBRE(S)	<b>JOSUE</b>
MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:				
ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1)	<b>A</b>	SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL	<input type="checkbox"/>	TARIFA UTILIZADA
PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:		DEL EJERCICIO QUE DECLARA	<input type="checkbox"/>	1001 (Actualizada)
CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (**)	<input type="checkbox"/>	CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*)	<input type="checkbox"/>	FRACCIÓN I (2)
MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO		SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4)	<input type="checkbox"/>	FRACCIÓN II (2)
		CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5)	<b>09</b>	APLICADA (3)
RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRONES (6):	<b>LME891223PT2</b>			
<b>OTROS DATOS INFORMATIVOS</b>				
MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS			MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN	
INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO	<input type="checkbox"/>		MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN	
<b>2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>				
A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos A, más L, más M de la página 2, más el campo S1 de la página 3)	<b>1668397</b>		I. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores)	<b>0</b>
B. IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)	<b>0</b>		J. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8)	<b>0</b>
C. INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo C de la página 2, más el campo R1 de la página 3)	<b>29885</b>		K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2)	<b>0</b>
D. TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES	<b>0</b>		L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2)	<b>0</b>
E. INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo G de la página 2)	<b>0</b>		M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES	<b>0</b>
F. INGRESOS ACUMULABLES (A + B + C + D + E)	<b>1638512</b>		N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	<b>0</b>
G. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	<b>0</b>		O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N)	<b>0</b>
H. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)	<b>0</b>		P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos H, más J, más N de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3)	<b>420200</b>
<b>3 PAGOS POR SEPARACIÓN</b>				
Q. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	<b>0</b>		V. INGRESOS EXENTOS	<b>0</b>
R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	<b>0</b>		W. INGRESOS GRAVABLES	<b>0</b>
S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	<b>0</b>		X. INGRESOS ACUMULABLES	<b>0</b>
T. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO UNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)	<b>0</b>		Y. INGRESOS NO ACUMULABLES	<b>0</b>
U. NÚMERO DE DÍAS (9)	<b>0</b>		Z. IMPUESTO RETENIDO	<b>0</b>
<p>(*) Es obligatorio requerir estos campos.                  (1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.                  (2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reformó el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.                  (3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.                  (4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.                  (5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 Mexico, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tlaxcala, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.                  (6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).                  (7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.                  (8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.                  (9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.</p>				
<b>SE EXPIDE POR DUPLICADO</b>				
Original-Trabajador o Asimilado a Salarios    Duplicado-Retenedor				

<b>2</b>		REVERSO <b>37</b>		
		<b>37P2A09</b>		
<b>3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)</b>				
OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN ( 1 )	a. MONTO TOTAL PAGADO	<b>0</b>	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario ) ( 2 )	<b>0</b>
	b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	<b>0</b>	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	<b>0</b>
	c. INGRESOS EXENTOS	<b>0</b>	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	<b>0</b>
	d. INGRESOS GRAVADOS	<b>0</b>	h. IMPUESTO RETENIDO	<b>0</b>
<b>4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir ( 3 ))</b>				
i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	<b>0</b>	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	<b>0</b>	
<b>4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)</b>				
k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN ( 4 )	<b>0</b>	m. INGRESO ACUMULABLE ( k - l siempre que k sea mayor )	<b>0</b>	
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	<b>0</b>	n. IMPUESTO RETENIDO	<b>0</b>	
<b>5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo ( 3 ))</b>				
	GRAVADO	EXENTO		
b. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	<b>1528512</b>	<b>0</b>		
p. GRATIFICACIÓN ANUAL	<b>50000</b>	<b>1724</b>		
q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	<b>0</b>	<b>0</b>		
r. TIEMPO EXTRAORDINARIO	<b>0</b>	<b>0</b>		
s. PRIMA VACACIONAL	<b>15000</b>	<b>862</b>		
t. PRIMA DOMINICAL	<b>0</b>	<b>0</b>		
u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	<b>45000</b>	<b>862</b>		
v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	<b>0</b>	<b>0</b>		
w. FONDO DE AHORRO	<b>0</b>	<b>0</b>		
x. CAJA DE AHORRO	<b>0</b>	<b>0</b>		
y. VALES PARA PENSAMIENTO	<b>0</b>	<b>10000</b>		
z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	<b>0</b>	<b>0</b>		
A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	<b>0</b>	<b>0</b>		
B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	<b>0</b>	<b>0</b>		
C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	<b>0</b>	<b>0</b>		
D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	<b>0</b>	<b>0</b>		
E1. VALES PARA RESTAURANTE	<b>0</b>	<b>0</b>		
F1. VALES PARA GASOLINA	<b>0</b>	<b>0</b>		
<p>( 1 ) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.                  ( 2 ) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotarse el pago por separación.                  ( 3 ) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.                  ( 4 ) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.</p>				

<b>3</b>	INVERSO <b>37</b>		
37P3A09			
<b>5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)</b>			
	GRAVADO	EXENTO	
G1. VALES PARA ROPA	0	0	
H1. AYUDA PARA RENTA	0	0	
H. AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES	0	0	
J1. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS	0	0	
K1. AYUDA PARA TRANSPORTE	0	0	
L1. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN	0	0	
M1. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	0	0	
N1. BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	0	0	
O1. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)	0	0	
P1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	0	16437	
<b>6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS</b>			
Q1. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos de la página 2 al P1 de la columna "gravado" de la página 3)	1638512	X1. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	0
R1. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)	29885	Y1. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDÍO AL TRABAJADOR (5)	0
S1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (Q1 + R1)	1668397	Z1. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)	0
T1. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4)	0	a1. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	26437
U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	420200	b1. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	26437
V1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)	0	s1. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	0
W1. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN	0		
<b>7 DATOS DEL RETENEDOR</b>			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>EAS720423130</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN *	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<b>EL ASTRO, S.A. DE C.V.</b>		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	<b>JUCJ780613HDFRRL06</b>	
	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	<b>JUAREZ CARDENAS JULIAN</b>	
	<b>EL ASTRO S.A. DE C.V.</b>		
FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DEL RETENEDOR (ENCUADRO DE TENERLO)	FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE	
<p>* Sólo personas físicas.</p> <p>(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.</p> <p>(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.</p> <p>(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se listan una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.</p>		<p>(4) Aplicable a partir de 2005.</p> <p>(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.</p> <p>(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.</p> <p>(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.</p>	

(Patrón dos)

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)		ANVERSO <b>37</b>
PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: MES INICIAL <b>01</b> MES FINAL <b>12</b> EJERCICIO <b>2010</b>		ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR. <b>37P1A09</b>
<b>1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS</b>		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>HETJ750417MQ1</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN <b>HETJ750417HDFRRS06</b>
APELLIDO PATERNO	<b>HERNÁNDEZ</b>	APELLIDO MATERNO <b>TORRES</b> NOMBRE(S) <b>JOSUE</b>
MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:		
ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) <b>A</b>	SI EL PATRÓN REALIZÓ CÁLCULO ANUAL <input type="checkbox"/>	TARIFA UTILIZADA <input type="checkbox"/>
DEL EJERCICIO QUE DECLARA <input type="checkbox"/>	1001 (Actualizada) <input type="checkbox"/>	
PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:		
CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*) <input type="checkbox"/>	CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*) <input type="checkbox"/>	FRACCIÓN I (2) <input type="checkbox"/> FRACCIÓN II (2) <input type="checkbox"/> APLICADA (3) <input type="checkbox"/>
MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO <input type="checkbox"/>	SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4) <input type="checkbox"/>	CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5) <b>09</b>
RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRONES (6):	<b>EAS720423130</b>	
<b>OTROS DATOS INFORMATIVOS</b>		
MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS		MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN
INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO <input type="checkbox"/>		MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN
<b>2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más i, más m de la página 2, más el campo \$1 de la página 3)	<b>213650</b>	I. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores) <b>0</b>
IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL, POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7)	<b>0</b>	J. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) (8) <b>0</b>
INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3)	<b>3448</b>	K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2) <b>0</b>
TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES	<b>0</b>	L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2) <b>0</b>
INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2)	<b>0</b>	M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES <b>0</b>
INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E)	<b>210202</b>	N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES <b>0</b>
ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL	<b>0</b>	O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N) <b>0</b>
SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)	<b>0</b>	P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3) <b>39000</b>
<b>3 PAGOS POR SEPARACIÓN</b>		
MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T)	<b>0</b>	V. INGRESOS EXENTOS <b>0</b>
INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	<b>0</b>	W. INGRESOS GRAVABLES <b>0</b>
MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q)	<b>0</b>	X. INGRESOS ACUMULABLES <b>0</b>
CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q)	<b>0</b>	Y. INGRESOS NO ACUMULABLES <b>0</b>
NÚMERO DE DÍAS (9)	<b>0</b>	Z. IMPUESTO RETENIDO <b>0</b>
<p><b>JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO</b></p> <p>* Es obligatorio requerir estos campos.                  (1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.                  (2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2001.                  (3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le correspondiera una proporción distinta a la de los demás trabajadores.                  (4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisionarios; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Citos.                  (5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.                  (6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).                  (7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.                  (8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.                  (9) Trátese de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.</p>		
SE EXPIDE POR DUPLICADO Original-Trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado-Retenedor		

2

REVERSO

37

37P2A09

3 PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

OTROS PAGOS POR SEPARACIÓN ( 1 )	a. MONTO TOTAL PAGADO	0	e. INGRESOS ACUMULABLES (Último sueldo mensual ordinario ) ( 2 )	0
	b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR	0	f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO	0
	c. INGRESOS EXENTOS	0	g. INGRESOS NO ACUMULABLES	0
	d. INGRESOS GRAVADOS	0	h. IMPUESTO RETENIDO	0

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir ( 3 ))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	0	j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	0
-----------------------------------	---	---	---

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN ( 4 )	0	m. INGRESO ACUMULABLE ( k - 1 siempre que k sea mayor )	0
l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR	0	n. IMPUESTO RETENIDO	0

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo ( 3 ))

	GRAVADO	EXENTO
e. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES	193788	0
p. GRATIFICACIÓN ANUAL	10712	1724
q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0
r. TIEMPO EXTRAORDINARIO	0	0
s. PRIMA VACACIONAL	901	862
t. PRIMA DOMINICAL	0	0
u. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)	4801	862
v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS	0	0
w. FONDO DE AHORRO	0	0
x. CAJA DE AHORRO	0	0
y. VALES PARA DESPESA	0	0
z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL	0	0
A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN	0	0
B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0	0
C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	0	0
D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	0	0
E1. VALES PARA RESTAURANTE	0	0
F1. VALES PARA GASOLINA	0	0

( 1 ) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.  
 ( 2 ) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotarse el pago por separación.  
 ( 3 ) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.  
 ( 4 ) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1° de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

INVERSO **37**  
**37P3A09**

**3**

**5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo ( 1 )) (Continuación)**


	GRAVADO	EXENTO
GI. VALES PARA ROPIA	0	0
HI. AYUDA PARA RENTA	0	0
II. AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES	0	0
JI. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTECEDIOS	0	0
KI. AYUDA PARA TRANSPORTE	0	0
LI. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN	0	0
MI. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	0	0
NI. BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	0	0
OI. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES ( 2 ) ( 3 )	0	0
PI. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	0	0


**6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS**


QI. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "gravado" de la página 3)	210202	XI. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	0
RI. SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 al P1 de la columna "exento" de la página 3)	3448	YI. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR ( 5 )	0
SI. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS ( QI + RI )	213650	ZI. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO ( 6 )	0
TI. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO ( 4 )	0	aI. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	0
UI. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	39000	bI. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	0
VI. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO ( 2 )	0	cI. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA ( 7 )	0
WI. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN	0		

**7 DATOS DEL RETENEDOR**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>LME891223PT2</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN *	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<b>LA MEXICANA, S.A. DE C.V.</b>		
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	<b>JIBJ720315HDFMRS01</b>		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	<b>JIMENEZ BARRUETO JOSE</b>		

  
 FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

  
 SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)

  
 FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

\* Sólo personas físicas.

( 1 ) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

( 2 ) Sólo si el patrón que exige la constancia realizó cálculo anual.

( 3 ) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

( 4 ) Aplicable a partir de 2005.

( 5 ) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

( 6 ) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

( 7 ) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

## Paso 1: Instale el programa DeclaraSAT en su equipo o ingrese al sistema en línea (Declaración automática)

### Requisitos

Para instalar la versión tradicional o utilizar la versión en línea debe tener una computadora con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows a partir de la versión 95.
- Memoria RAM: Mínimo 256 MB. 50 MB de espacio libre en su disco duro.
- Monitor VGA o superior (configurado a 800 x 600 pixeles).
- *Mouse*.
- Versión mínima de navegadores: Microsoft Internet Explorer 5.5, SP1 o Netscape 7.1.
- Versión mínima requerida de la máquina virtual de Java: 1.4.2 (disponible en el Portal de internet del SAT).

### Procedimiento de instalación

Del Portal de internet del SAT descargue e instale en su computadora el programa **DeclaraSAT versión 2011**.

También puede optar por la **Declaración automática** en su versión 2011, a la cual puede acceder directamente en el Portal citado, sin tener que instalarla en su computadora. Si utiliza la Declaración automática, la información que capture puede almacenarla en el sistema por tres días cuando no pueda concluir su declaración en una sola sesión.

## Paso 2: Capture sus datos

Al ingresar al programa **DeclaraSAT** se abrirá la pantalla de bienvenida al sistema. Dé clic en **Continuar**.



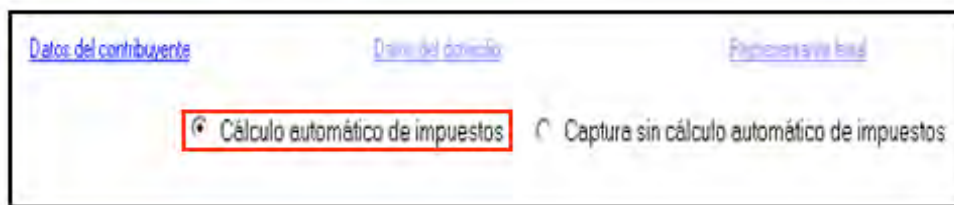
## Datos personales

En la siguiente pantalla, dé clic en **Datos Contribuyente** para iniciar con la captura de la información.

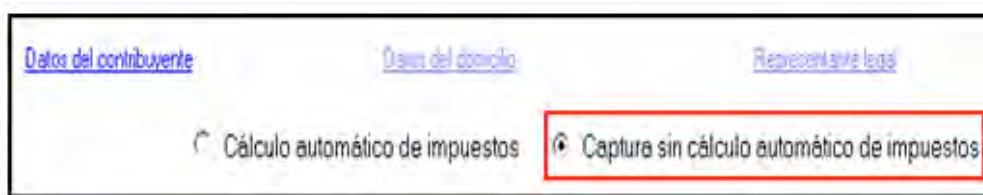


El programa cuenta con las siguientes opciones; elija la que desee dando clic.

- **Cálculo automático de impuestos.** En esta opción usted captura sus ingresos, deducciones, etcétera, y el programa calcula los impuestos anuales de manera automática.



- **Captura sin cálculo automático de impuestos.** Para utilizar esta opción debe determinar previamente de manera manual los impuestos, ya que el sistema no hace el cálculo. Esta opción la utilizan, generalmente, especialistas en la materia.



Para desarrollar nuestro ejemplo consideramos la opción con **Cálculo automático de impuestos.**

En la siguiente pantalla, en **Datos del contribuyente** coloque el cursor en el campo que vaya a llenar y capture los datos siguientes:

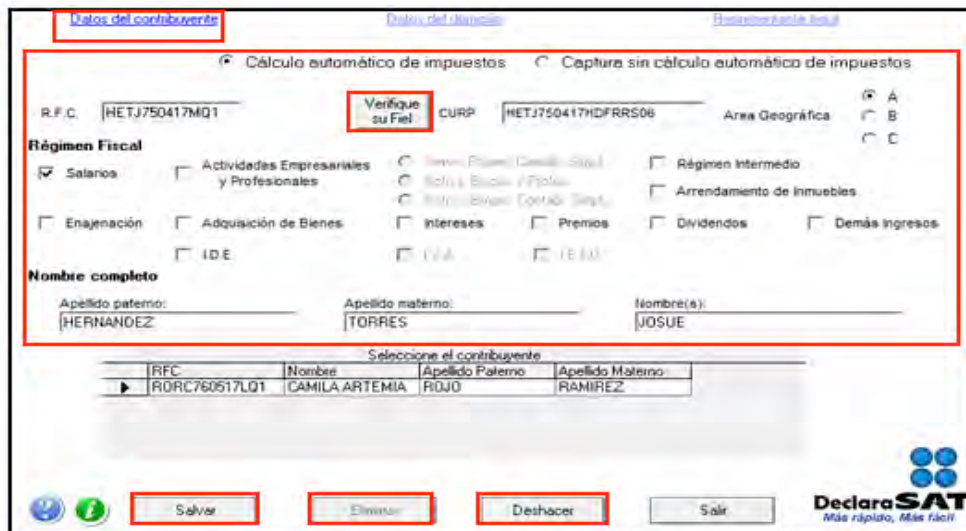
- **RFC** a 13 dígitos, sin anotar guiones.
- **CURP** a 18 dígitos, sin anotar guiones.
- Seleccione el **Área geográfica** que corresponda al lugar donde tiene su domicilio fiscal; si la desconoce, presione F1 para ubicarla.



- Dé clic en el **Régimen fiscal**<sup>4</sup> que le corresponda de acuerdo con la actividad económica por la cual está dado de alta en el SAT.  
Para el ejemplo, se trata de una persona inscrita en el régimen de **Salarios**.
- En caso de que le hayan o haya realizado en su cuenta bancaria depósitos en efectivo superiores a 15,000 pesos mensuales debe seleccionar el campo **IDE**, en caso contrario, no requiere seleccionar otro campo de impuesto, ya que en este régimen únicamente se declara el ISR y el sistema lo asigna automáticamente al seleccionar **Salarios** (para efectos de este ejemplo no existieron depósitos en efectivo durante 2010).
- **Nombre completo**. Capture sus apellidos paterno, materno y nombre(s) completos, sin abreviaturas, tal y como los tiene registrados ante el SAT.

Si desea verificar la vigencia de su Fiel, dé clic en **Verifique su Fiel** y siga los pasos que le indique el sistema.

Si pretende modificar algún dato, dé doble clic en el registro y posicione el cursor en el campo deseado para realizar la modificación correspondiente. Para guardar su información dé clic en **Salvar**. Para borrar un registro, selecciónelo y se activará **Eliminar**, dé clic. Si la captura que realizó es innecesaria dé clic en **Deshacer**.



RFC	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
▶ RORC760517LQ1	CAMILA ARTEMIA	ROJO	RAMIREZ

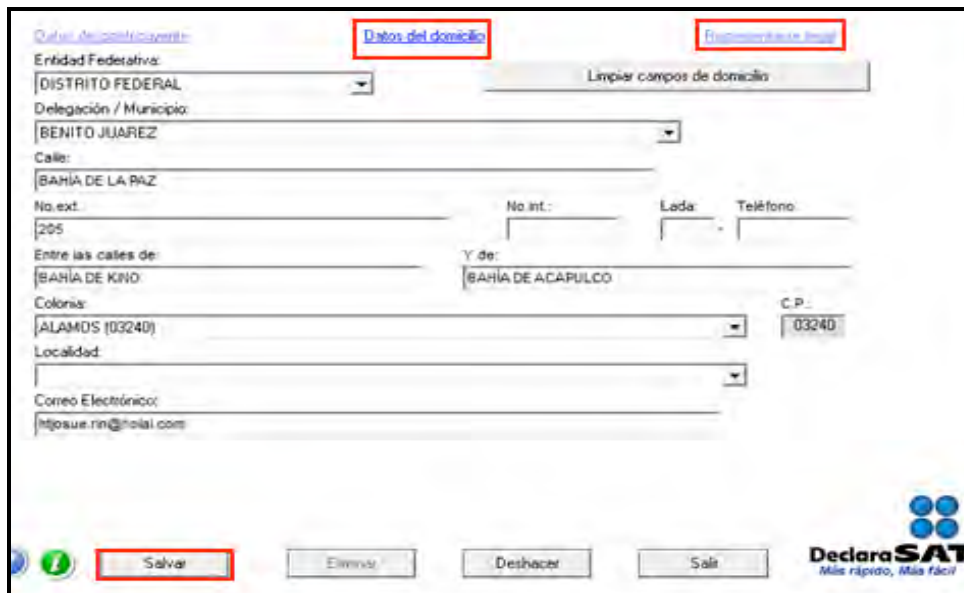
Para continuar con la captura, dé clic en **Datos del domicilio** y en la siguiente pantalla capture los datos solicitados.

- Elija la **Entidad federativa** y la **Delegación o municipio** donde tiene su domicilio fiscal.
- Capture el nombre de la **Calle**, el **Número exterior** y, en su caso, el interior y teléfono, e indique **entre qué calles** se encuentra.

<sup>4</sup> Si tiene duda sobre cuál es su régimen fiscal y los impuestos que debe declarar acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y, previa identificación oficial, proporcione su RFC. También puede ingresar a la sección **Mi Portal**, en el Portal de internet del SAT.

- Seleccione su **Colonia** y, en su caso, **Localidad** y **código postal**.
- Capture la dirección de su **Correo electrónico**.

Si cuenta con representación legal dé clic en **Representante legal** para activar la pantalla y capturar los datos correspondientes; en caso contrario, al terminar con la captura de su domicilio, dé clic en **Salvar**.



### Paso 3: Capture sus cantidades

En la siguiente pantalla, dé clic en **Declaración Anual** para capturar los conceptos de su declaración de impuestos.



Inmediatamente se abre la pantalla principal donde se muestran los conceptos que debe capturar de acuerdo con el régimen e impuestos que haya seleccionado en un principio.

Para iniciar con la captura, dé clic, en **Salarios**.



En la siguiente pantalla, capture las cantidades conforme a las constancias de percepciones y retenciones que le proporcionaron sus patrones:

- En el rubro **Ingresos**, campo **Anual**, capture la cantidad que contiene su constancia en el apartado 2, letra A (total de ingresos por sueldos, salarios y conceptos asimilados).
- En el rubro **Ingresos**, campo **Exento**, capture la cantidad señalada en el apartado 2, letra C, de su constancia.
- En el rubro **Impuesto acreditable**, campo **Retenciones**, capture el importe señalado en el apartado 2, letra P, de su constancia (impuesto retenido al contribuyente).
- El campo **Pagos provisionales** sólo se debe llenar cuando su patrón no esté obligado a efectuar retenciones del ISR y usted haya realizado mensualmente los pagos del impuesto; en este caso debe capturar el importe efectivamente pagado sin considerar, en su caso, actualización ni recargos.
- En el rubro **Datos del retenedor**, campo **RFC**, capture el RFC de su patrón a 13 posiciones si es persona física, y a 12 si es persona moral; en este último caso deje un espacio antes de iniciar con la captura.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar**

Al momento de salvar la información, se abren los siguientes mensajes:

- El primero le indica que el último carácter del RFC del retenedor parece erróneo, en caso de ser correcto dé clic en **Sí**; de lo contrario corríjalo.
- El segundo le indica que verifique que el RFC del retenedor que capturó coincida con el señalado en la constancia de remuneraciones cubiertas y de retenciones efectuadas, dé clic en **Aceptar**.
- El tercero le indica que no ha capturado los datos de indemnización y jubilación y pregunta si desea capturarlos ahora; seleccione **No**, ya que para este ejemplo no es aplicable; en caso contrario utilice la guía correspondiente.

Para continuar con la captura, dé clic en **Subsidio para el empleo**.

**SALARIOS**  
Calculando con el procedimiento vigente en 2010 en la LISR

Salarios | **Comprobación** | **Subsidio** | **Resumen**

**Ingresos:**  
Anual: \$1,660,397.00 Exento: \$29,885.00

**Impuesto acreditable**  
Retenciones: \$420,200.00 Pagos provisionales:

**Datos del retenedor**  
R.F.C.: EAS720423130

R.F.C.	Ingreso Anual	Ingreso Exento
EAS720423130	\$1,660,397.00	\$29,885.00
LME891223PT2	\$213,650.00	\$0.00

Subsidio para el empleo

Salvar Eliminar Deshacer Salir


DeclaraSAT  
Mis datos, Mis impuestos

Valida RFC

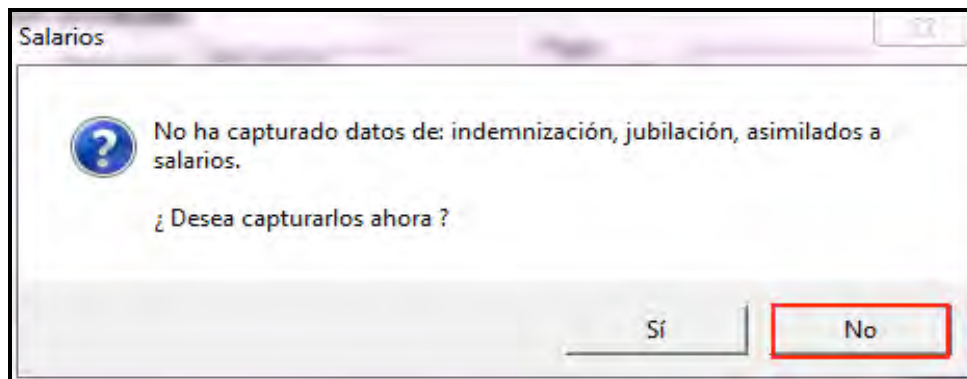
El verificador (último carácter) del RFC 'LME981211PT2' parece erróneo, dice 2 y debería decir 4  
¿Proseguir con ese RFC pese a esta discrepancia?

Sí No

R.F.C. del Retenedor

 ES IMPORTANTE QUE VERIFIQUE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL RETENEDOR QUE CAPTURÓ, COINCIDA CON EL SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS

Aceptar

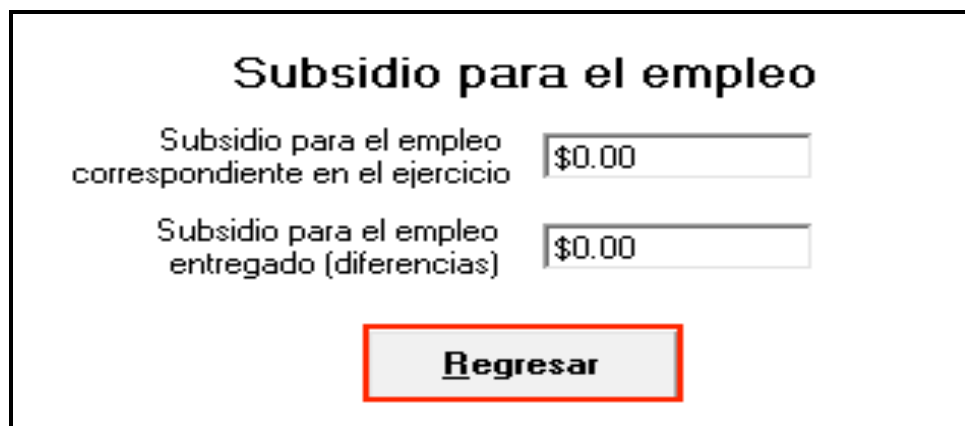


En la siguiente pantalla, capture los datos solicitados (en este ejemplo de acuerdo con las constancias de percepciones y retenciones **no** se entregó al contribuyente cantidad en efectivo por concepto de **subsidio para el empleo**):

- **Subsidio para el empleo correspondiente en el ejercicio**; capture la suma de las cantidades mensuales que por concepto de subsidio para el empleo le correspondieron en 2010, cantidad que se encuentra en el apartado **2**, letra **J**, de su constancia de percepciones y retenciones.
- **En el campo Subsidio para el empleo entregado (diferencias)** capture la cantidad de subsidio para el empleo que le haya pagado su patrón en el 2010, cantidad que se encuentra en el apartado **6**, letra **c1**, de su constancia de percepciones y retenciones.

Al concluir con la captura, dé clic en **Regresar** y el sistema lo llevará a la pantalla anterior, donde debe dar clic en **Salir** para volver a la pantalla principal.

Si percibió ingresos de un solo patrón, después de capturar los datos de **Subsidio para el empleo** continúe con el paso 4 de esta guía; en caso contrario, continúe con el siguiente procedimiento.



## Ingresos de dos o más patrones

Si obtuvo ingresos por salarios de dos o más patrones, al salvar los datos del primer patrón, los mismos se incluirán en el recuadro inferior de la pantalla y se abrirá una nueva con los campos en blanco para que capture los datos del siguiente patrón.

En este caso, llene los campos como se indicó anteriormente y en el campo **Exento** capture sus ingresos exentos sin duplicar los conceptos que ya incluyó en su primer patrón (gratificación anual o aguinaldo, participación de los trabajadores en las utilidades y prima vacacional); mismos que no podrá considerar en las capturas de los demás patrones: es decir, para los subsecuentes patrones sólo considere los demás ingresos exentos que se señalen en las constancias correspondientes y no incluya los mencionados.

Capture sus cifras de la misma manera para cada uno de los patrones que haya tenido durante el año.

Al concluir con la captura de todos sus patrones, después de **Salvar** dé clic en **Salir** y el sistema lo llevara a la pantalla principal.



**SALARIOS**  
Calculando con el procedimiento vigente en 2010 en la LISR

[Salarios](#)   [Indemnización](#)   [Aguinaldo](#)   [Subsidio a Servicio](#)

**Ingresos**  
Anual:    Exento:

**Impuesto acreditable**  
Retenciones:    Pagos provisionales:

**Datos del retenedor**  
R.F.C.:

R.F.C.	Ingreso Anual	Ingreso Exento
EAS720423130	\$1,668,397.00	\$29,885.00
LME091223PT2	\$213,650.00	\$0.00

Subsidio para el empleo

**DeclaraSAT**  
Más rápido, Más fácil

#### Paso 4: Capture sus deducciones personales

En la pantalla principal dé clic en **Deducciones Personales**. (Si no cuenta con este tipo de deducciones, continúe con el paso 5 de esta guía.)



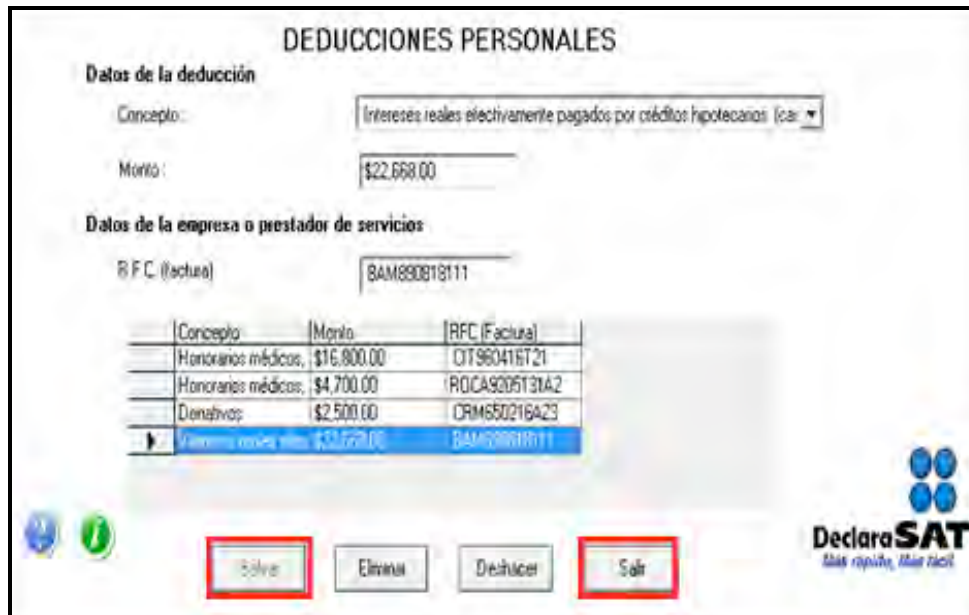
El sistema abrirá la pantalla donde debe capturar los montos o datos solicitados:

- En el rubro **Datos de la deducción**, campo **Concepto**, seleccione con la flecha derecha el tipo de deducción que va a efectuar.
- En el rubro **Datos de la deducción**, campo **Monto**, capture la cantidad que se encuentra en su comprobante deducible. (Si tiene varios comprobantes con el mismo RFC sume las cantidades y capture el total en este campo.)
- En el rubro **Datos de la empresa o prestador de servicios**, campo **RFC (factura)**, capture el Registro Federal de Contribuyentes de la persona que expide la factura o recibo. Recuerde que si la expide una persona moral el RFC es de 12 dígitos y **debe dejar un espacio antes de iniciar con su captura**.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y los datos capturados se enlistarán en el recuadro inferior de la pantalla y se abrirá una nueva con los mismos campos en blanco para continuar, en su caso, con la captura de otras deducciones.

Si requiere hacer correcciones, coloque el cursor a la izquierda del concepto que desea corregir y dé doble clic para efectuar las modificaciones correspondientes.

Una vez que concluya con la captura de todas sus deducciones personales, después de **Salvar** dé clic en **Salir** y el sistema lo regresará a la pantalla principal.

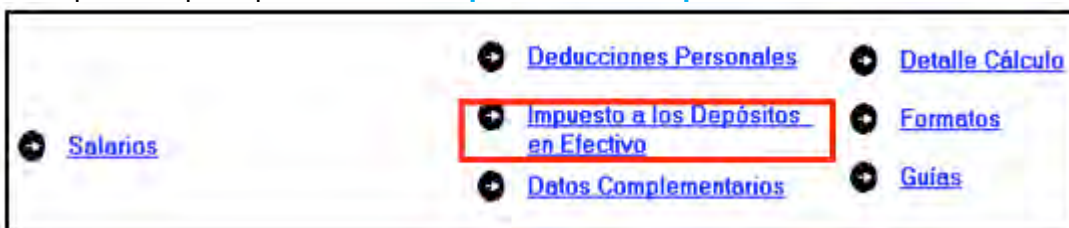


Concepto	Monto	RFC (Factura)
Honorarios médicos	\$16,800.00	DT960416T21
Honorarios médicos	\$4,700.00	ROCA920513IA2
Donativos	\$2,500.00	DRM650216A23
Intereses reales pagados	\$22,668.00	BAM890818111

### Paso 5. Capture el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)

Si durante 2010 no tuvo depósitos en efectivo por los cuales le hayan efectuado la recaudación del IDE; o bien, si no pagó dicho impuesto de manera directa como sucede en este ejemplo, continúe con el paso 6 de esta guía; en caso contrario, lleve a cabo el siguiente procedimiento:

En la pantalla principal dé clic en **Impuesto a los depósitos en efectivo**.



El IDE efectivamente pagado en el año se podrá acreditar (restar) contra el impuesto sobre la renta que le resulte a cargo en su Declaración Anual, excepto el que ya se haya acreditado contra retenciones a terceros o se haya compensado contra otras contribuciones federales, o bien se haya solicitado en devolución.

Por lo anterior, si durante 2010 realizó o le realizaron depósitos en las instituciones financieras (bancos) por los que le recaudaron el IDE, o bien si pagó dicho impuesto de manera directa, llene los campos de la siguiente pantalla, como a continuación se indica:

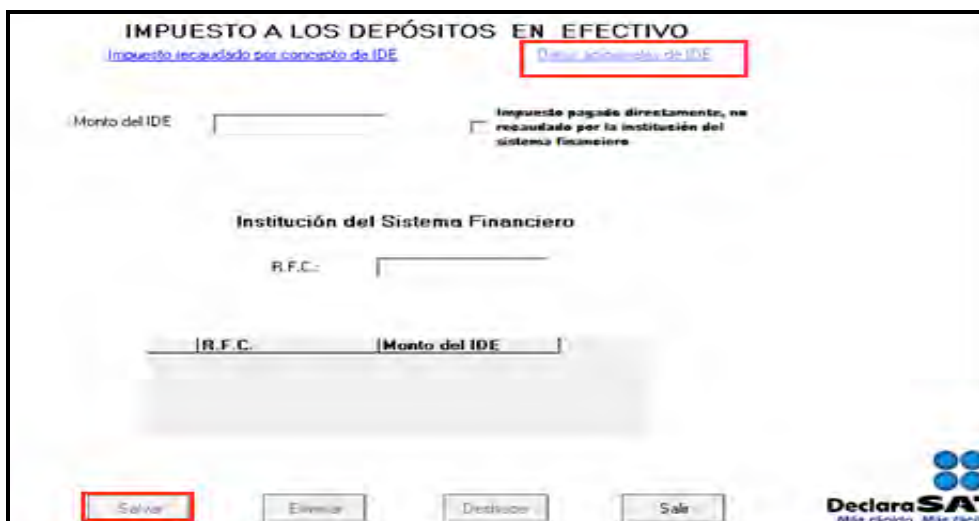
- **Monto del IDE** capture el total del IDE que la hayan recaudado las instituciones financieras (bancos) en 2010. En este caso también debe capturar el RFC de la institución del sistema financiero que le haya efectuado la recaudación del citado impuesto.



- En el campo **Impuesto pagado directamente, no recaudado por la institución del sistema financiero**, dé clic en el recuadro correspondiente y capture la cantidad pagada en el campo **Monto del IDE** y se desactivará automáticamente el campo correspondiente al RFC de la institución financiera.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y los datos capturados se enlistarán en el recuadro inferior de la pantalla y se abre una nueva con los campos en blanco, para que en caso de tener dos o más instituciones financieras (bancos) que le hayan recaudado el IDE capture los datos correspondientes.

Cuando concluya con la captura de todas las instituciones financieras (bancos), así como, en su caso, con la captura del IDE pagado directamente, dé clic en **Datos adicionales de IDE**.



### Datos adicionales del IDE

Si durante 2010 acreditó, compensó o solicitó la devolución del IDE debe llenar los campos correspondientes en la siguiente pantalla:

- **Acreditamientos de IDE efectuados contra el ISR retenido a terceros.** Sólo se llena si durante 2010 acreditó (restó) IDE contra ISR retenido por salarios (en caso de tener trabajadores).
- **Compensaciones de IDE efectuadas durante el ejercicio.** Este campo se llena si durante 2010 compensó IDE contra contribuciones federales como IVA, IEPS e IETU.
- **Compensaciones de IDE efectuadas desde el inicio del siguiente ejercicio a la fecha de presentación de la declaración.** Este campo se llena si realizó compensaciones del IDE durante el periodo de enero de 2011 a la fecha en que presente su declaración anual de 2010.
- **Devoluciones de IDE solicitadas durante el ejercicio.** Capture el monto del IDE que en su caso haya solicitado en devolución durante 2010.

- **Devoluciones de IDE solicitadas desde el inicio del siguiente ejercicio a la fecha de presentación de la declaración.** Este campo se llena si solicitó devoluciones del IDE durante el periodo de enero de 2011 a la fecha en que presente su Declaración Anual de 2010.
- **Otras disminuciones de IDE.** Capture el importe del IDE que en su caso haya disminuido por algún otro concepto.
- El campo **Diferencia de IDE** lo calcula automáticamente el programa y será la diferencia del **Monto de IDE** señalado en la pantalla anterior menos los acreditamientos, compensaciones y devoluciones que en su caso haya señalado en los campos de esta pantalla.

Si realizó acreditamientos del IDE contra el ISR determinado en los pagos provisionales de 2010 no debe capturarlo en ninguno de los campos anteriores.

Al concluir con la captura correspondiente, dé clic en **Salvar** y posteriormente en **Salir** para que regrese a la pantalla principal.



## Paso 6: Capture los datos complementarios

En la pantalla principal, dé clic en **Datos complementarios**.



El sistema abrirá la pantalla donde debe capturar los montos o datos solicitados en los siguientes campos:

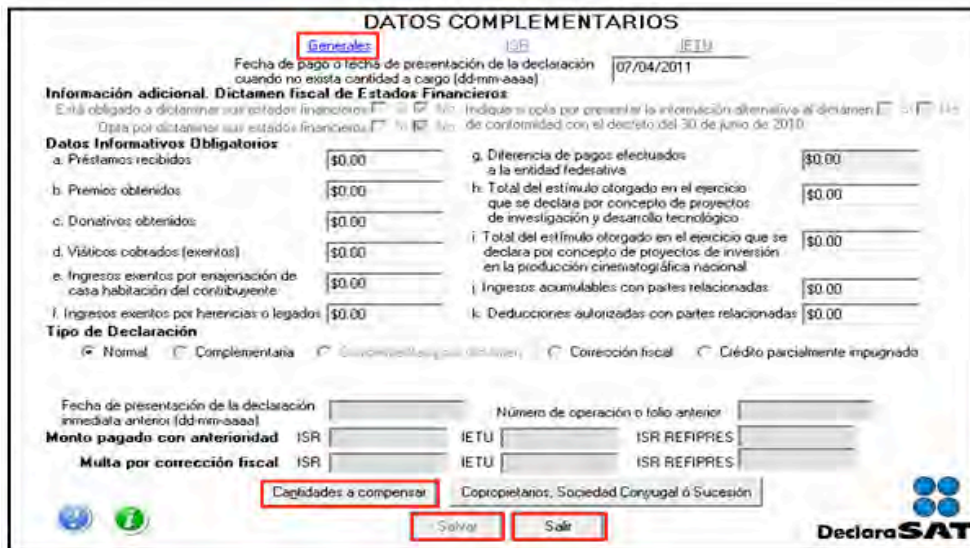
En el apartado de **Generales**:

- **Fecha de pago o fecha de presentación de la declaración cuando no exista cantidad a cargo** capture la fecha en que realizará el pago correspondiente o la fecha en que presentará su declaración cuando no exista cantidad a cargo o tenga saldo a favor.
- En el rubro **Información adicional, Dictamen de estados financieros**, estos campos están inhabilitados en virtud de que los asalariados no están obligados a dictaminar sus estados financieros.
- El rubro **Datos informativos obligatorios**, campos **a**, **b** y **c** (**Préstamos recibidos, Premios y Donativos obtenidos**), sólo debe capturarse cuando perciba ingresos por estos conceptos que en lo individual o en su conjunto excedan de 600,000 pesos.
- El campo **d (Viáticos cobrados exentos)** sólo lo debe capturar si el monto que percibió en el 2010 por este concepto excede de 500,000 pesos, y si el monto percibido representa más de 10% del total de sus ingresos por salarios.
- Los campos **e** y **f** (**Ingresos exentos por enajenación de casa habitación del contribuyente e Ingresos exentos por herencias o legados**) sólo debe capturarlos si el importe por dichos conceptos en lo individual o en su conjunto excede de 500,000 pesos.

En el rubro **Tipo de Declaración**, seleccione

- **Normal** cuando se trate de la primera vez que presenta la Declaración Anual de 2010.
- **Complementaria** cuando por el 2010 ya haya presentado una o varias declaraciones para modificar datos o cifras.
- **Corrección fiscal** si la autoridad inició sus facultades de comprobación por el ejercicio que declara, por ejemplo una visita domiciliaria, y optó por corregir su situación fiscal.
- **Crédito parcialmente impugnado** sólo si la autoridad le determinó un crédito a su cargo y usted impugnó parte del mismo.
- **Fecha de presentación de la declaración inmediata anterior y Número de operación o folio anterior.** Sólo debe llenarlos cuando presente declaración complementaria. En este caso, capture la fecha y el número que le asignó el SAT en la última declaración que modifica.
- **Monto pagado con anterioridad.** Sólo debe llenarlo si presenta declaración complementaria. En este caso, capture la cantidad pagada en la declaración anterior en el impuesto correspondiente.

En caso de que en la Declaración Anual determine un saldo a pagar y desee compensar cantidades a su favor que tenga pendientes de años anteriores, dé clic en **Cantidades a compensar**, si no se encuentra en este supuesto (como sucede en este ejemplo) dé clic en **Salvar** y el programa lo regresará a la pantalla principal; en caso contrario, continúe con el siguiente procedimiento.



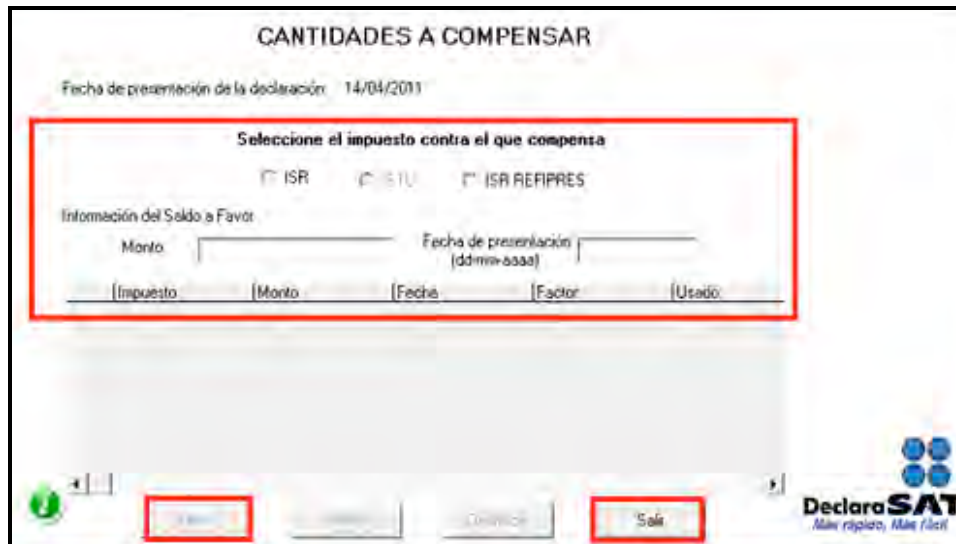
Al dar clic en **Cantidades a compensar** se abre la pantalla que le solicita los datos correspondientes a la compensación que se va a efectuar:

- Seleccione el impuesto contra el que compensa: **ISR**.
- En el rubro **Información del saldo a favor**, campo **Monto**, capture la cantidad del saldo a favor que va a compensar.
- En el rubro **Información del saldo a favor**, campo **Fecha de presentación (dd-mm-aaaa)**, capture la fecha en que presentó la declaración en la que manifestó el saldo a favor que compensa.

Al concluir con la captura dé clic en **Salvar** y los datos se incluirán en el recuadro inferior de la pantalla y se abre una nueva con los mismos campos en blanco por si desea realizar la compensación de otros saldos a favor.

Cuando haya concluido con la captura de los saldos que compensa, dé clic en **Salir** y el programa lo regresará a la pantalla anterior, donde debe dar clic en **Salir** para regresar a la pantalla principal.

Si requiere hacer correcciones, coloque el cursor en la flecha del recuadro y dé doble clic para realizar la corrección correspondiente.



## Paso 7: Detalle del cálculo

Para conocer el resultado del cálculo del ISR de su Declaración Anual, dé clic en **Detalle Cálculo** de la pantalla principal.



## ISR a cargo

Cuando en su Declaración Anual determine ISR a cargo (como sucede en el este ejemplo), el programa abrirá la siguiente pantalla en donde, en su caso, capturará los campos como a continuación se indica:

- En el rubro de **Acreditamiento contra ISR**, campo **Límite de acreditamiento**, el sistema mostrará el monto del saldo a cargo hasta por el cual puede aplicar los estímulos fiscales a que tenga derecho, en su caso.
- En el campo **Otros estímulos** capture el monto del estímulo a que tenga derecho sin exceder del impuesto a cargo.

Al concluir la captura dé clic en **Aceptar**.

**CRÉDITOS DIVERSOS**

**Acreditamiento contra ISR**

Límite de acreditamiento

Otros estímulos

En las siguientes pantallas, únicamente debe dar clic en **Continuar** y posteriormente en **Aceptar**.

**Datos para Hoja de Ayuda**

Tipo de pago:

La siguiente pantalla contiene información para completar el llenado de las Hojas de Ayuda de los impuestos que en su caso requiera pagar por concepto de ISR, IETU e ISR REFIPIRES. El programa le sugiere algunos datos, pero pueden modificarse cuando lo considere necesario.

**IMPORTANTE**

El "Número de Operación de recibido en el SAT" y la "Fecha de declaración del ejercicio" son datos de la Hoja de Ayuda con los que no cuenta en este momento, porque se extraen del acuse de recibo electrónico que emite el SAT una vez que recibe y valida la declaración anual que está usted elaborando.

No obstante, como la Hoja de Ayuda no forma parte de la declaración anual, omita por el momento la captura de estos campos, concluya la declaración, genere y envíe por Internet el archivo electrónico correspondiente y, una vez que obtenga el acuse de recibo, acceda nuevamente a esta pantalla para capturar los datos faltantes e imprimir la Hoja de Ayuda.

En la Hoja de Ayuda va a encontrar toda la información necesaria para que, en caso de obtener impuesto a cargo, efectúe su pago en la ventanilla bancaria o en el portal de Internet de su banco.

Para mayor información, consulte la ayuda de programa F1.

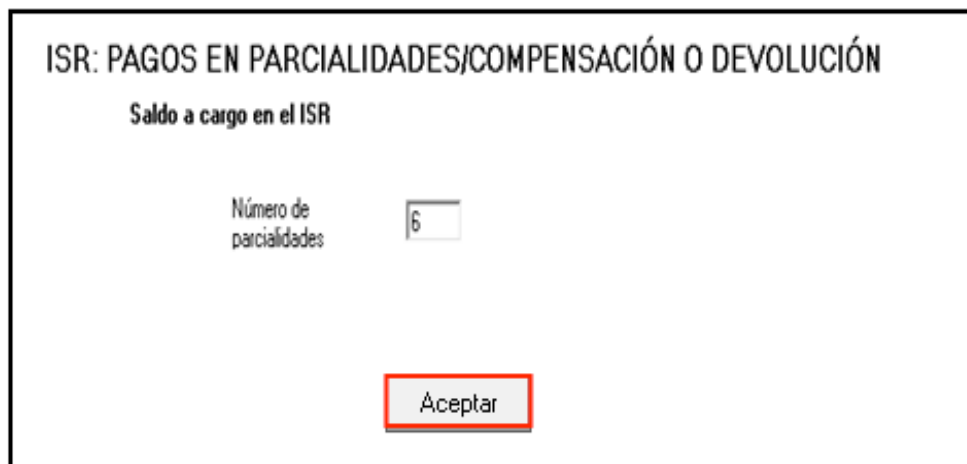


### Pago en parcialidades

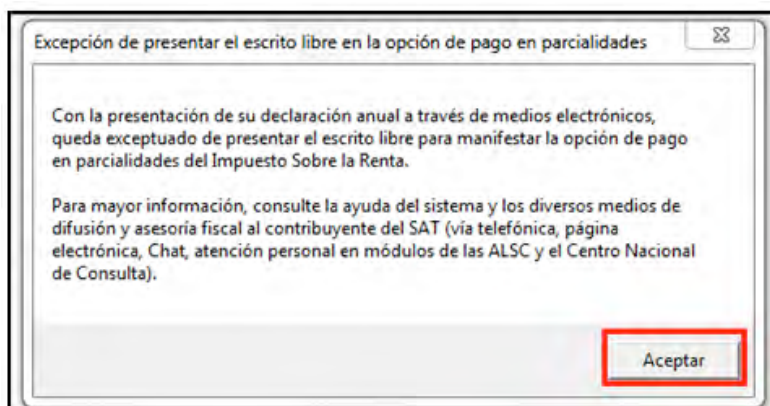
El ISR a cargo que determinó en su Declaración Anual puede pagarlo hasta en seis parcialidades, siempre y cuando presente su declaración en tiempo y forma.

En caso de que opte por pagar hasta en seis parcialidades, capture en la siguiente pantalla el número de parcialidades elegidas y dé clic en **Aceptar**.

En caso de que opte por pagar el ISR a cargo determinado en una sola exhibición, bastará con dar clic en **Aceptar**.



Al elegir el número de parcialidades y dar clic en **Aceptar**, el sistema abre el siguiente mensaje, dé clic en **Aceptar**:



La primera parcialidad será la cantidad que resulte de dividir el monto total del adeudo entre el número de parcialidades que haya elegido, sin que dicho número exceda de seis, que deberá cubrir al presentar su Declaración Anual.

Las posteriores parcialidades se cubren durante cada uno de los siguientes meses de calendario, utilizando para ello exclusivamente la forma oficial FMP-1 que se debe solicitar ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal. La última parcialidad debe cubrirse a más tardar en septiembre de 2011.


Al concluir, en su caso, con la elección del pago en parcialidades, se abre la siguiente pantalla con el detalle de cálculo correspondiente donde puede observar que en **Cantidad a pagar** se señala exclusivamente el monto correspondiente a su primera parcialidad que se origina de dividir el ISR total a cargo entre el número de parcialidades elegidas.



Detalle de Cálculo	
CONCEPTO	MDN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO	\$ 492,039.00
PAGOS PROVISIONALES	\$ 0.00
RETENCIONES	
-> Salarios	
----> Sueldos	\$ 459,200.00
-> Total capítulo de Salarios	\$ 459,200.00
-> TOTAL DE RETENCIONES	\$ 459,200.00
1A. DIFERENCIA IMPUESTO A CARGO	\$ 32,839.00
ISR a cargo del ejercicio	\$ 32,839.00
ISR	
Impuesto sobre la renta	\$ 32,839.00
-> Total a pagar	\$ 32,839.00
-> Total de aplicaciones	\$ 0.00
Cantidad a cargo	\$ 32,839.00
Primera parcialidad	\$ 5,473.00
Importe sin primera parcialidad	\$ 27,366.00
Cantidad a pagar	\$ 5,473.00
CANTIDAD A PAGAR	\$ 5,473.00

Tipo de declaración: Normal

Vista Previa del Formato Imprime Detalle de Cálculo Regresar

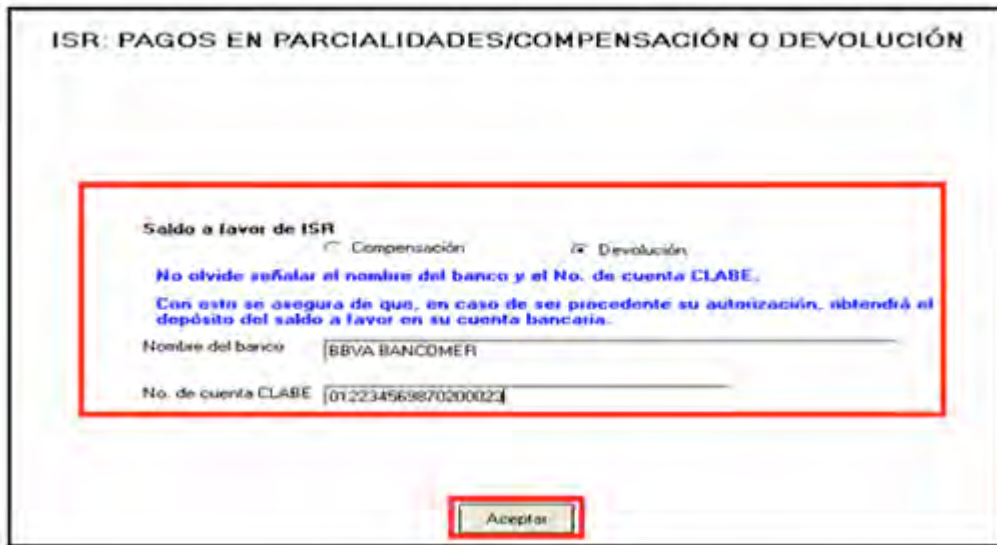


DeclaraSAT  
Más rápido, Más fácil

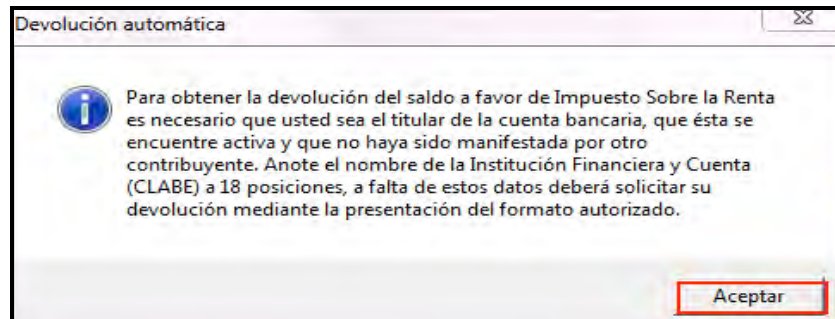
### ISR a favor

Si obtuvo saldo a favor del ISR, el sistema a través de la siguiente pantalla le solicitará que indique si opta por **Compensación** o **Devolución**.

En el caso de que opte por **compensación** bastará con seleccionarlo y dar clic en **Aceptar**.

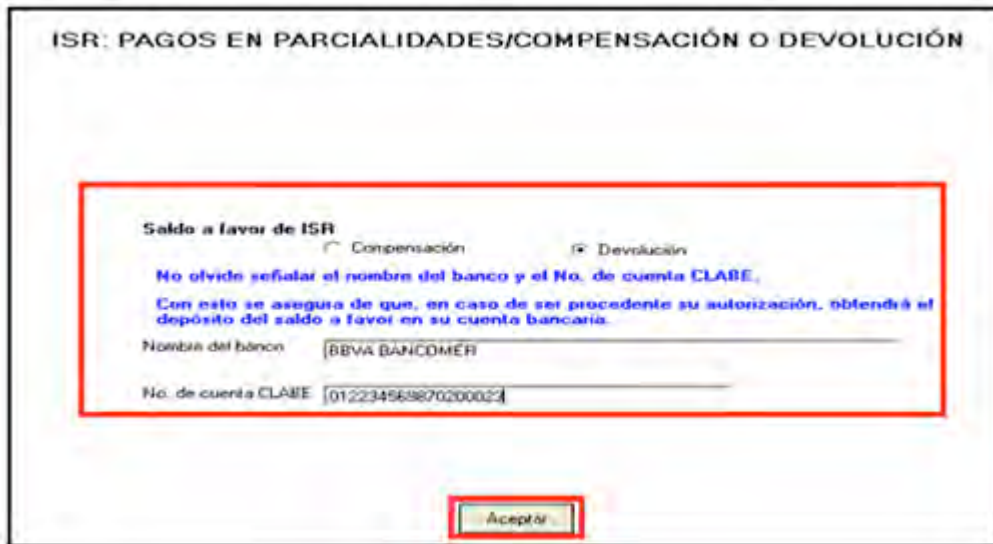


Si opta por **devolución** el sistema desplegará el siguiente mensaje que debe considerar al llenar la siguiente pantalla, dé clic en **Aceptar**.



Capture el **Nombre del banco** y su número de cuenta **Clabe** (clave bancaria estandarizada) a 18 dígitos para que, en su caso, se le deposite el importe del saldo a favor del ISR. Esta clave se encuentra en los estados de cuenta que le proporciona el banco.

Al concluir con la captura, dé clic en **Aceptar**.

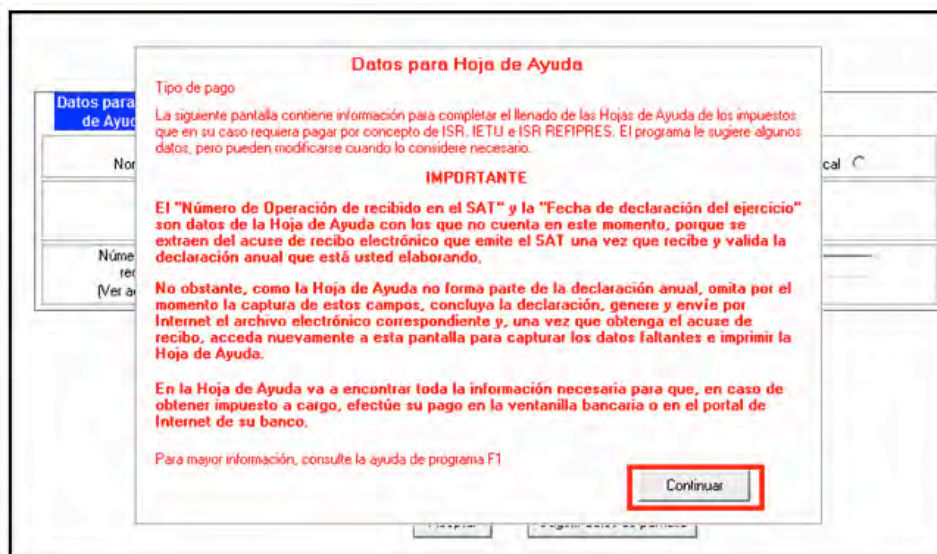


Si el importe de su saldo a favor en el ISR es igual o mayor a 11,510 pesos, debe presentar su Declaración Anual por internet con su Firma Electrónica Avanzada (Fiel) vigente para que se autorice la devolución correspondiente.

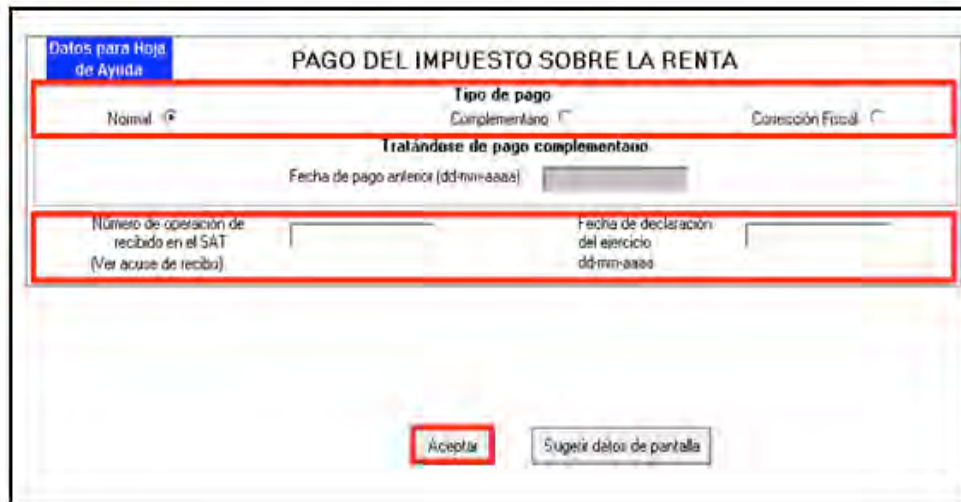
Posteriormente el sistema le mostrará una pantalla con el detalle del cálculo de su Declaración Anual.

### Pago en ventanilla bancaria

En caso de que en la Declaración Anual haya determinado ISR a cargo, para realizar el pago correspondiente ante ventanilla bancaria a través de la **hoja de ayuda** que emite el programa DeclaraSAT, una vez enviada su declaración al SAT, ingrese de nuevo a su declaración y en la pantalla principal dé clic en **Detalle Cálculo** y continúe hasta llegar a la siguiente pantalla y dé clic en **Continuar**.

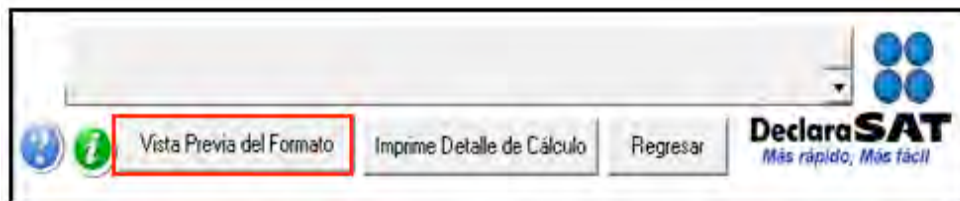


A continuación, seleccione el tipo de pago de que se trata y capture el número de operación y la fecha de declaración del ejercicio, datos que obtiene del acuse de recibo de su Declaración Anual proporcionado por el SAT. Al concluir con la captura dé clic en **Aceptar** y continúe con el procedimiento que más adelante se señala para la impresión de la hoja de ayuda.

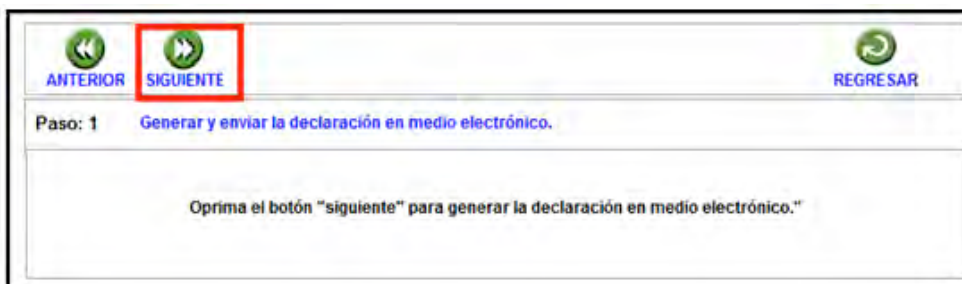


### Paso 8: Genere el archivo para enviar su declaración

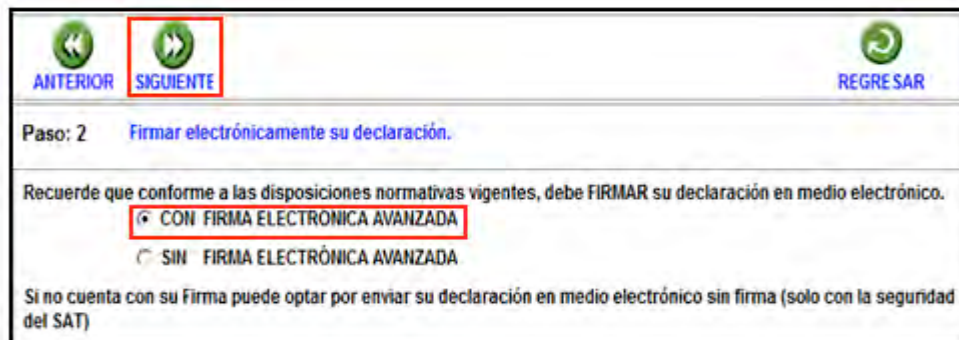
Para generar el archivo que se enviará por internet, en la pantalla **Detalle del cálculo** dé clic en **Vista previa del formato**.



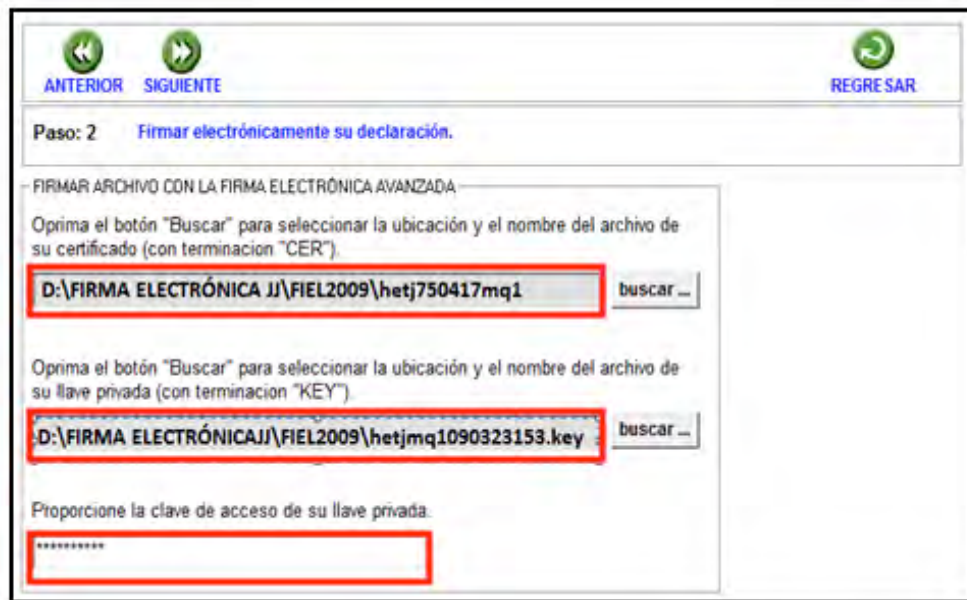
En la siguiente pantalla, dé clic en el icono  y continúe conforme los pasos que se señalan en el sistema.



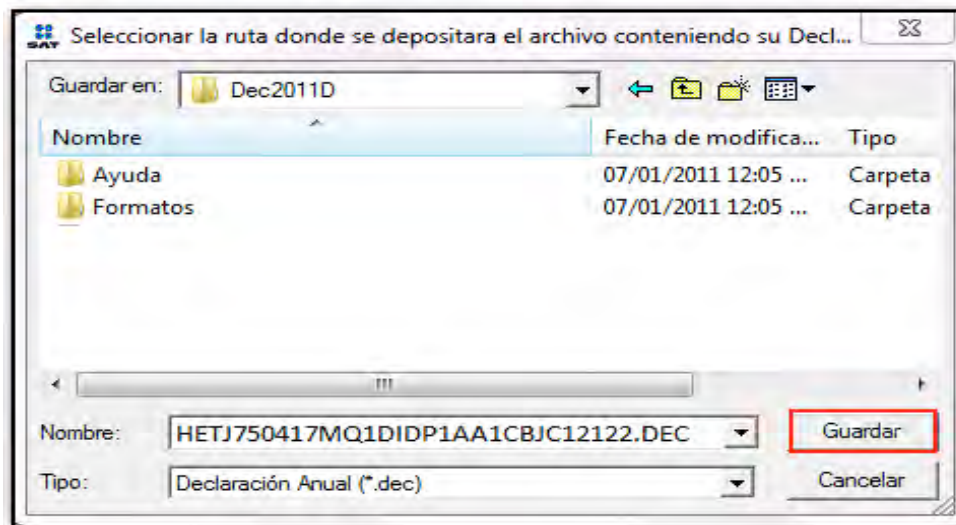
Recuerde que si obtuvo saldo a favor en el ISR igual o mayor a 11,510 pesos y solicitó la devolución debe seleccionar: con **Firma Electrónica Avanzada**.



En la siguiente pantalla, busque y seleccione los archivos correspondientes a su Fiel y capture su llave privada.



Se le sugiere que guarde el archivo de su declaración en una carpeta que ubique fácilmente.



El sistema le indica la dirección o carpeta en la que se guardó su archivo. Si hay varios archivos en la carpeta, puede ubicarlo rápidamente porque tiene su RFC y la extensión dec.

En las siguientes pantallas dé clic en **Continuar** y en **Regresar**, respectivamente.

Ahora puede enviar su declaración anual ingresando a la página del Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). Recuerde tener a la mano su Firma Electrónica Avanzada (Fiel), o en su defecto, su Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF)

**MUY IMPORTANTE**  
Declaración Con Impuesto a Cargo Con Cantidad a Pagar

ENVIO SAT → ACUSE DE RECIBO → ACCESO PORTAL BANCARIO O VENTANILLA




Después de hacer el envío de su declaración anual al SAT, deberá acceder a la página de Internet de su banco para hacer el pago correspondiente vía transferencia electrónica de fondos, o bien, realizar el pago ante la ventanilla bancaria (sólo cuando las disposiciones fiscales lo permitan), empleando para ello la hoja de ayuda que le proporciona DeclaraSAT. Para su comodidad, imprímala dando clic al botón "Imprimir Hoja de Ayuda" que se muestra en el siguiente paso del proceso o acceda a ella desde la visualización de la declaración anual con el botón **HA**.

Para mayor información consulte la ayuda del programa (F1) o siga los pasos descritos en el documento ENVÍO PDF, que se encuentra en la ruta:

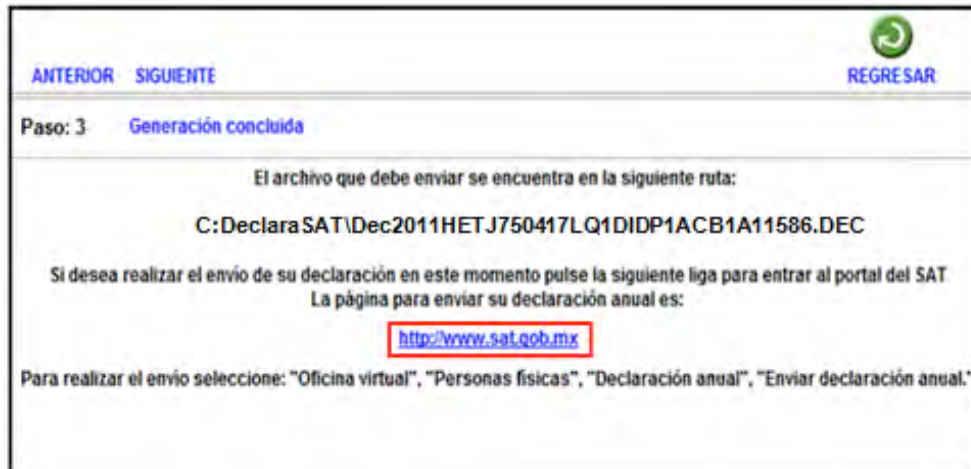
C:\DeclaraSAT\Dec2011\D

El nombre del archivo para envío por Internet es: D:\FIRMA ELECTRÓNICA PP (FIEL2009\HETJ750417LQ-1DIDP1A1ACB1C12226.DEC

En la siguiente pantalla se le informa que su archivo está listo para que lo envíe y contiene una liga para que ingrese al Portal de internet del SAT, donde debe hacer el envío.



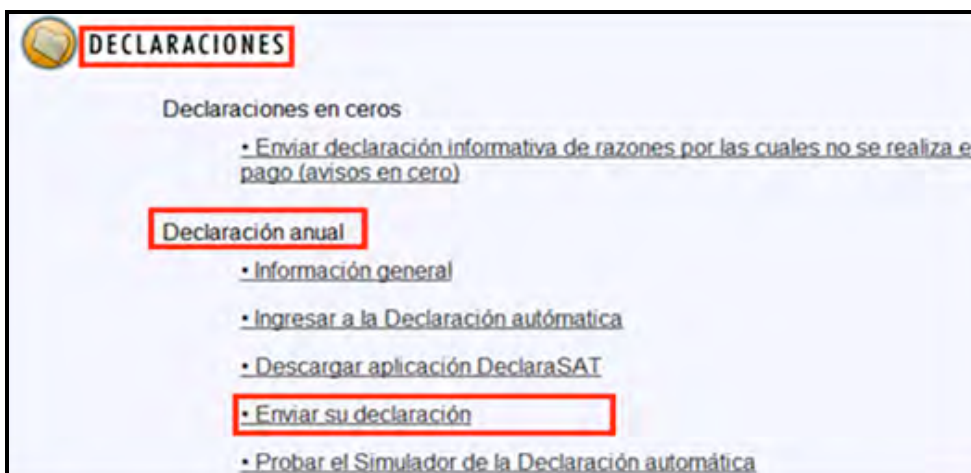
## Paso 9: Envíe su declaración por internet

Una vez que ingresó al Portal de internet del SAT seleccione:

1. **Oficina virtual.**
2. **Personas físicas.**
3. **Declaraciones.**
4. **Declaración Anual.**
5. **Enviar su declaración.**
6. **Enviar Declaración Anual.**







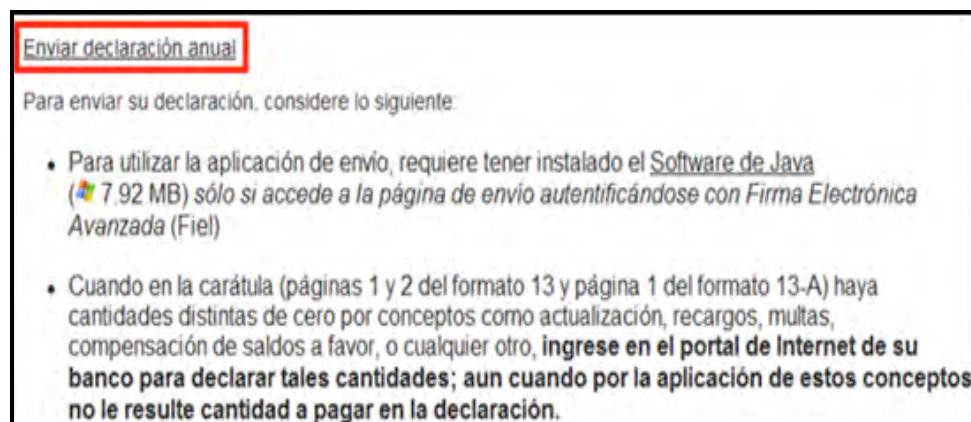
**DECLARACIONES**

Declaraciones en ceros

- [Enviar declaración informativa de razones por las cuales no se realiza el pago \(avisos en cero\)](#)

**Declaración anual**

- [Información general](#)
- [Ingresar a la Declaración automática](#)
- [Descargar aplicación DeclaraSAT](#)
- **Enviar su declaración**
- [Probar el Simulador de la Declaración automática](#)



**Enviar declaración anual**

Para enviar su declaración, considere lo siguiente:

- Para utilizar la aplicación de envío, requiere tener instalado el [Software de Java](#) (7.92 MB) sólo si accede a la página de envío autenticándose con *Firma Electrónica Avanzada* (Fiel)
- Cuando en la carátula (páginas 1 y 2 del formato 13 y página 1 del formato 13-A) haya cantidades distintas de cero por conceptos como actualización, recargos, multas, compensación de saldos a favor, o cualquier otro, **ingrese en el portal de Internet de su banco para declarar tales cantidades; aun cuando por la aplicación de estos conceptos no le resulte cantidad a pagar en la declaración.**

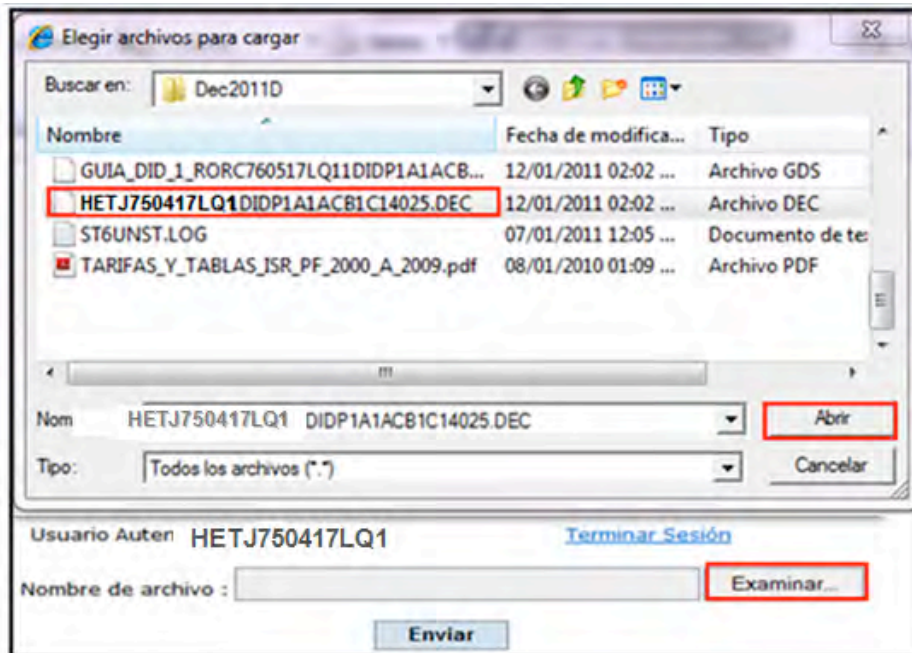
En la siguiente pantalla, capture su RFC a 13 dígitos y su CIEC actualizada y dé clic en **Aceptar**. Recuerde que si obtuvo saldo a favor de 11,510 pesos o más y solicita la devolución debe enviar su declaración con Fiel.



En caso de autenticarse con Fiel vigente, capture los datos de la siguiente pantalla y dé clic en **Continuar**.



En la siguiente pantalla dé clic en **Examinar** y se abrirá la pantalla que le permitirá buscar y seleccionar el archivo de la declaración que enviará.



Cuando el archivo que va a ser enviado se encuentre en el campo **Nombre de archivo** dé clic en **Enviar**.



### Acuse de recibo

Después de realizar el envío al SAT de su declaración, se abre un mensaje en el que se le informa de su recepción y se le proporciona el número de folio que le fue asignado. Este mensaje no es el acuse de recibo.

El SAT enviará a su cuenta de correo electrónico (la que proporcionó para tramitar su CIEC o Fiel) el acuse de recibo de la declaración, o bien, si por algún error su declaración no pudo ser leída, recibirá el aviso correspondiente.

Si no recibe el acuse, puede obtenerlo en el Portal de internet del SAT, menú **Oficina virtual: personas físicas**: sección **Servicios: Reimpresión de acuses: aplicación de reimpresión de acuses**.

Inmediatamente se abre una pantalla donde le solicita capturar su RFC a 13 posiciones y su CIEC; dé clic en **Aceptar**, señale la declaración por la cual requiere el acuse, capture el número de folio asignado y dé clic en **Enviar** para que se abra su acuse y pueda imprimirlo.

Si no tiene impuesto a cargo o le resultó saldo a favor, aquí concluye con la presentación de su declaración y el cumplimiento de su obligación.



ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2010	
R.F.C.:	HETJ750417LQ1
Nombre, Denominación o Razón Social:	HERNÁNDEZ TORRES JOSUE
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	07/04/2011
Hora de Presentación:	10:26
Número de Operación:	7F449
Folio de Recepción:	25571946

## Paso 10: Impresión de la hoja de ayuda

### Si tiene impuesto a cargo

En caso de que tenga impuesto a cargo (como sucede en este ejemplo), su declaración se tendrá por presentada hasta que efectúe el pago correspondiente, el cual puede realizar mediante transferencia electrónica de fondos desde el portal del banco donde tenga contratados los servicios de banca electrónica.

En caso de no contar con los servicios de banca electrónica puede efectuar el pago a través de la **hoja de ayuda** que genera el programa DeclaraSAT, la cual debe presentar en la ventanilla bancaria de cualquier banco autorizado.

Recuerde regresar al programa DeclaraSAT para llenar la hoja de ayuda.

Para imprimir la **hoja de ayuda** en la pantalla principal dé clic en **Formatos**.



Al llegar a la siguiente pantalla seleccione el icono  .



VERSION CON CALCULOS DeclaraSAT Tradicional 2011.0.0

Página del formato: 1

Productos:   

**DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA**

ANEXOS QUE SE PRESENTAN: 1 X 2 X 3 4 5 6 7

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HETJ750417LQ1

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: HETJ750417HDFRRS06

EJERCICIO: 2010

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S): HERNANDEZ TORRES JOSUE

Se abre la siguiente pantalla, dé clic en el icono  .



VERSION CON CALCULOS DeclaraSAT Tradicional 2011.0.0


Forma de Ayuda: ISR

Productos:  

**HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES DEL EJERCICIO** 13

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HETJ750417MQ1

APELLIDO PATERNO: HERNANDEZ APELLIDO MATERNO: TORRES NOMBRE(S): JOSUE

En la siguiente pantalla se muestra en blanco y negro la hoja de ayuda correspondiente, dé clic nuevamente en el icono  .

La **hoja de ayuda** contiene el importe a cargo y la debe presentar ante cualquier institución de crédito (banco) para realizar el pago correspondiente; sin embargo, el documento que debe conservar como comprobante es el **recibo de pago** debidamente sellado que le proporciona dicha institución.



VERSION CON CALCULOS DeclaraSAT Tradicional 2011.0.0

Hojas de Ayuda: ISR

Productos:  

**HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES DEL EJERCICIO**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HETJ750417MQ1

APELLIDO PATERNO: HERNANDEZ APELLIDO MATERNO: TORRES NOMBRE(S): JOSUE

Para más información consulte  
nuestros servicios gratuitos  
y confidenciales

Consulte:  
sat.gob.mx



Contáctenos desde:  
nuestro Portal de internet



Llame a INFOSAT:

-01 800 46 36 728  
(en México)

-1 877 44 88 728  
(desde Estados Unidos y Canadá)



Redes sociales:  
[youtube.com/satmx](http://youtube.com/satmx)  
[twitter.com/satmx](http://twitter.com/satmx)



Folleto **Guía para elaborar y presentar la Declaración Anual 2010 con el programa DeclaraSAT. Salarios (uno, dos o más patrones), personas físicas.** Esta edición, preparada en el Servicio de Administración Tributaria, se terminó de elaborar en febrero de 2011.



Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de Lucro.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



El contribuyente es el centro de nuestras acciones.  
*Pensar así, forma parte de nuestra cultura organizacional.*